

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

- 4936** *Aprobación inicial de la derogación de la vigente "Ordenanza reguladora del tráfico en el casco urbano" y aprobación de una nueva "Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Montizón".*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Montizón, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-10-2017, en primera convocatoria, acordó la aprobación inicial de la supresión de la vigente "ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO", y la aprobación de una nueva ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.